

INFORME CS N° 002-2022/AS-024-2022-SEAL

A : JHONWERT RETAMOZO GUERE
GERENTE GENERAL (e)

ASUNTO : DECLARACIÓN DE DESIERTO

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-024-2022-SEAL –
ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PUESTA A TIERRA Y
ACCESORIOS DE CONDUCTOR

FECHA : Arequipa, 30 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-SEAL, primera convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 024-2021-SEAL, para la "Adquisición de Ferrería, Elementos de Puesta a Tierra y Accesorios de Conductor", con la finalidad de poner a su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que, mediante Acta de Comité de Selección de fecha 11 de noviembre de 2022, el Comité de Selección declaró desierto el ítem 11 – Terminales de Compresión del Procedimiento de Selección; por lo siguientes fundamentos:

ITEM	POSTOR	CRITERIO DE RECHAZO
11 TERMINALES DE COMPRESIÓN	AJUSTE PERFECTO S.A.C.	La oferta presentada no fue admitida debido a que: <ul style="list-style-type: none"> - La declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), no se ajusta con el plazo requerido para la segunda entrega. - No presentó tabla de datos técnicos, catálogos y/u hojas técnicas, muestras en forma digital, Prueba de cortocircuito, Prueba cíclica de calor, Primer ciclo de calor, Segundo ciclo de calor, Ciclos subsecuentes de calor y UL 486 B. - Asimismo, no ha cumplido con subsanar el Certificado de Vigencia de Poder conforme a lo requerido mediante Acta de Solicitud de Subsanación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2022.
	JUAN RAUL ESPINOZA AZALDE	La oferta presentada no fue admitida debido a que: <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con adjuntar las pruebas de corto circuito, prueba de primer ciclo de calor y segundo ciclo de calor de todos los sub ítems presentados.
	MATERIALES GROUP S.A.C.	La oferta presentada no fue admitida debido a que: <ul style="list-style-type: none"> - En la tabla de datos técnicos del sub ítem 11.1 se solicita un diámetro de agujero de 8 o 10 mm, pero oferta los dos diámetros, lo que invalida su oferta pues debió precisar uno de los dos diámetros. - El catálogo indica que la norma de fabricación es la NTC 2244 la cual es equivalente a la norma ANSI C119.4-2011; sin embargo, en las tablas de datos técnicos se solicita la norma de fabricación IEC 61238-1, IEC 61238-1-1 y IEC 61238-1-3, por lo que no cumple con la norma de fabricación. - Por último, las pruebas tipo que se alcanzan corresponden a la norma de fabricación ANSI C119.4-2011 y no a las normas de fabricación IEC 61238-1, IEC 61238-1-1 y IEC 61238-1-3

Por lo que, se declaró desierto el ítem 11 del procedimiento de selección.

De conformidad con lo establecido en numeral 65.2) *desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando un procedimiento de selección es declarado, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."*

En este sentido, pese al registro de participantes, se advierte que tuvo que declararse desierto el ítem 11, debido a errores y omisiones en la presentación de documentos. Por tanto, consideramos pertinente solicitar el pronunciamiento del área usuaria a efecto determinar la necesidad de modificación o ajuste del requerimiento, ello en la medida la necesidad persista.

Finalmente, dependiente de la respuesta a obtenerse por el área usuaria, se deberá continuar con el procedimiento previsto en el numeral 65.3) del artículo 65°, debiendo convocarse una segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada, derivada de Licitación Pública.

Es todo lo expuesto de acuerdo a los antecedentes y esperando la atención correspondiente.



Marco Santos Ampuero
Presidente del Comité de Selección